

**DECISIÓN MINISTERIAL**

**LII /D /566**

**INTEGRACIÓN ENERGÉTICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**CIUDAD PANAMÁ, PANAMÁ**

**15/12/2022**

**LA LII REUNIÓN DE MINISTROS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** al tenor de lo establecido en el literal n) del Artículo 3 del Convenio de Lima, suscrito el 2 de noviembre de 1973, la Organización Latinoamericana de la Energía-OLADE, tiene entre sus objetivos y funciones, fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual, así como propiciar el desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con la energía.

**QUE** el Artículo 3, literal g) del Convenio de Lima, establece entre los objetivos y funciones de la OLADE "Estimular entre los Miembros la ejecución de proyectos energéticos de interés común"

**QUE** el Artículo 3, literal e) del Convenio de Lima, establece entre los objetivos y funciones de la OLADE "Promover y coordinar la realización de negociaciones directas entre los Estados Miembros, tendientes a asegurar el suministro estable y suficiente de la energía necesaria para el desarrollo integral de los mismos"

**QUE** la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible el 25 de septiembre de 2015, la cual hace énfasis en las iniciativas que contribuyan al acceso universal de la energía y a su uso eficiente y racional, promoviendo la diversificación de la matriz energética;

**QUE** los países miembros de la OLADE están comprometidos con la promoción del Objetivo 7 de esta Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en relación con la meta de duplicar la tasa de mejora de la eficiencia energética para el año 2030;

**QUE** la lucha contra los efectos adversos del cambio climático y el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París, dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, son prioridades para los países miembros de la OLADE;

**QUE** la región latinoamericana y caribeña cuenta con un alto potencial para la generación de energía renovable y ha logrado importantes avances en la introducción de estos recursos en su matriz energética;

**QUE** en América Latina y el Caribe se disponen de importantes recursos naturales necesarios en el despliegue de las transiciones energéticas y su utilización de manera sustentable puede ser un dinamizador de las economías de la región;



**QUE** en América Latina y el Caribe existen iniciativas de integración regional que tienen como objetivo la construcción de infraestructura necesaria para la interconexión y la creación de un marco regulatorio que facilite los intercambios y transacciones de energía.

**QUE** con el fin de avanzar hacia una integración que permita asegurar el suministro de energía, se hace necesario fortalecer las interconexiones regionales, promover infraestructura que permita intercambio de nuevos energéticos y coordinar la actuación de diversas entidades involucradas en la integración energética.

En uso de sus atribuciones:

**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Instruir a la Secretaría Permanente de OLADE a:

- a) Impulsar acciones dirigidas a fortalecer la integración energética principalmente con fuentes de energía renovable en todas las actividades y operaciones del sector energético en América Latina y el Caribe.
- b) Implementar mecanismos que brinden el soporte a los Estados Miembros de OLADE en la creación de un marco regulatorio regional que facilite los intercambios y transacciones de energía en concordancia con las iniciativas de integración regional vigentes.
- c) Impulsar el desarrollo de sistemas de generación distribuida con alta participación de energía eólica y solar que permitan fortalecer la integración energética regional.
- d) Proveer asistencia técnica a los Estados Miembros de la OLADE en las acciones requeridas para la promoción de la integración de los sistemas energéticos de América Latina y el Caribe.
- e) Promover el desarrollo de estudios y proyectos para la identificación y gestión de las barreras que inciden en la inclusión de fuentes no convencionales de energía renovable en la matriz energética en el contexto de la integración energética regional.
- f) Facilitar espacios y mecanismos para la difusión de buenas prácticas, experiencias exitosas y lecciones aprendidas entre los Países Miembros de OLADE en materia de transición e integración energética.
- g) Promover la disposición de recursos técnicos y financieros que permitan adelantar pilotos de integración regional entre los países de América Latina y el Caribe

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Instar a las Coordinaciones Nacionales de los Países Miembros de OLADE a compartir buenas prácticas y aportar a OLADE el apoyo correspondiente en el proceso de implementación del mandato contenido en la presente Decisión Ministerial.



**ARTÍCULO TERCERO:** Exhortar a la Secretaría Permanente de OLADE a establecer sinergias con otras instancias subregionales, regionales e internacionales vinculadas al diseño de estrategias para la promoción de los esfuerzos de la integración regional.



**Erick Pérez**  
Viceministro de Hidrocarburos  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO DE LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE OLADE



**Flavia Royón**  
Secretaría de Energía  
Secretaría de Energía –Ministerio  
de Economía de la República  
Argentina



**Alfonso Blanco**  
Secretario Ejecutivo  
OLADE

